



Resolución Gerencial General Regional N° 532 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Proveído s/n de la Gerencia de Administración del 21 de Agosto de 2009 al Informe N° 769-2009-GRC/GA-OL de fecha 21 de Agosto de 2009 emitido por la Oficina de Logística que remite el informe N° 209-2009-CALLAO-JVV, el Informe N° 397-2009-GRC/GGR/OTIC de 09 de Septiembre de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Proveído s/n de fecha 17 de Septiembre de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación con el V° B° de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 410-2009-GRC/GGR/OTIC, el Proveído s/n de de la Gerencia de Administración del 31 de julio de 2009 al Informe N° 690-2009-GRC/GA-OL de fecha 31 de julio de 2009 emitido por la Oficina de Logística que remite el informe N° 138-2009-GRC/GA-OL-BCT, el Informe N° 364-2009-GRC/GGR/OTIC del 20 de agosto de 2009, el Memorando N° 307-2009-GRC/ORPI del 27 de agosto de 2009 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Memorando N° 1364-2009-GRC/GRPPAT del 16 de Septiembre de 2009 que adjunta el Informe N° 1271-2009-GRC/GRPPAT-OPT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008** se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**"; y, en el presupuesto analítico del referido Proyecto estuvo contemplado adquirir una serie de materiales de escritorio, y dado el vencimiento de la Vigencia del Valor Referencial la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la actualización del mismo;

Que, la Oficina de Logística procede a determinación el **Valor Referencial** para la **Adquisición de Materiales de Escritorio** del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual asciende a: **SI. 29,684.86**, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, y sujeto a un proceso de selección de Menor Cuantía;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirma la no incidencia presupuestal por la actualización de valor referencial, ya que el mismo se encuentra dentro del clasificador de gastos 2.6.7.1.2.2;

Que, asimismo la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -OTIC solicita la **adquisición de cinco computadoras adicionales**, a las ya consideradas en el presupuesto para la Ejecución del Proyecto, dada la necesidad operativa de las actividades que vienen realizando el equipo técnico del proyecto, tales como capacitación a usuarios finales en el uso del Portal Educativo, incremento en la carga masiva de datos de contenidos y objetos de aprendizaje del portal entre otros;

Que, sobre lo expuesto en el considerando precedente, la Oficina Regional de Programación e Inversiones refiere que lo solicitado por la OTIC no implica cambios en los componentes y/o metas del proyecto declarado viable, ni afecta el costo del mismo, habida cuenta que el monto requerido proviene de saldos no utilizados en otros componentes, habiendo sido éstos ejecutados plenamente; por lo que la solicitada adquisición no afecta la rentabilidad del proyecto ni altera las metas físicas ni el cronograma de ejecución del mismo;

Que, la Oficina de Logística procede a determinación el **Valor Referencial** para la **Adquisición de Computadoras**, entre otros, del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", el cual asciende a: **SI. 20,787.50**, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, y sujeto a un proceso de selección de Menor Cuantía;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atiende la solicitud de Modificación de Marco Presupuestal solicitada por la OTIC para la adquisición de cinco computadoras en tanto, refiere, cuenta con saldos en específica de gastos; en tal sentido la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que la misma prevista en el mes de Septiembre, mediante una modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en la cadena: 2.6.8.1.4.3 (habilitador) y 2.6.3.2.3.1 (habilitado) por el monto de S/. 20,788;

Que, refiere la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Proyecto se financia con cargo al Presupuesto del Fondo Educativo –CAFED, por lo que la OTIC deberá, "...respecto a los bienes que desea adquirir, asignar responsabilidades, respecto al registro, cuidado y posterior entrega a la Oficina de competente los implementos, materiales y bienes que se adquieran y puedan ser reutilizables en futuras actividades y/o acciones que lleva a cabo el CAFED y/o Gobierno Regional del Callao, a fin de optimizar los recursos públicos, conforme a lo establecido en el Artículo X de los principios regulatorios de la Ley N° 28411..";

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de cinco computadoras para el Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO**", los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que, el Artículo N° 12 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, establece: "*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...*".

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y sus modificatorias, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de Materiales de Escritorio del Proyecto "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO", según cuadro Anexo.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de Cinco (05) Computadoras, entre otros, del Proyecto "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO", según cuadro Anexo.

Artículo Tercero.- APROBAR la Modificación Presupuestal del Proyecto "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –EDU CALLAO", para la Adquisición de Cinco (05) computadoras, la cual será prevista en el mes de Septiembre, mediante una modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en la cadena: 2.6.3.2.3.1 por el monto de S/. 20,788;

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –OTIC cumplir y/u observar las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expuestas en el noveno considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





532

Resolución Gerencial General Regional N° 532 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 SET. 2009

ANEXO I

"PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO";

Descripción	Valor Referencial	Tipo de Proceso	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
1) Adquisición de Materiales de Escritorio	S/. 29,684.86	MC	Proced. Clásico	Suma Alzada
2) Adquisición de cinco computadoras	S/. 20,787.50	MC	Proced. Clásico	Suma Alzada

